

18 JUN. 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.
3. El Reglamento N° 0026 de fecha 27/12/05, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
4. La Resolución Exenta N° 868 de fecha 28 de Marzo 2012, que aprueba el Convenio-Mandato, suscrito en el formato tipo, de fecha 13 de Marzo 2012, entre el Gobierno Regional de la Araucanía, y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del proyecto "Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas", (Obras Civiles) Código BIP 30112985-0.
5. La Resolución N° 375 de fecha 20 de Diciembre 2011, que aprueba Convenio L.N.D, con la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del proyecto "Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas"
6. La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"
7. El Decreto Alcaldicio N° 01281 de fecha 20 de Abril 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 55/2012 "Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas" Código BIP 30112985-0.
8. El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública N° 55/2012, de fecha 05 de Junio 2012.
9. El Acta de Proposición de la Propuesta Pública N° 55/2012, de fecha 13 de Junio 2012.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

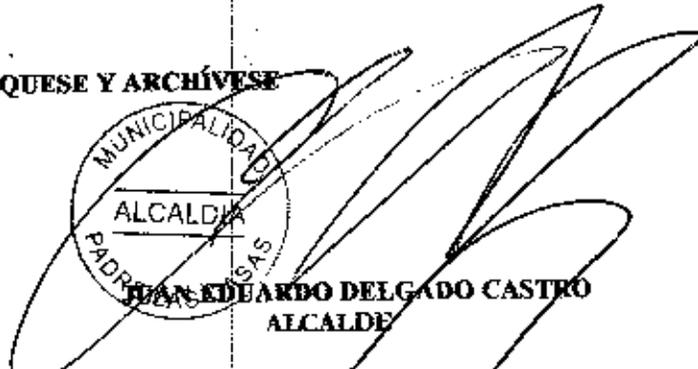
- 1.- Que las ofertas exceden el presupuesto disponible.

**DECRETO:**

1. Declárese **Desierta** la Propuesta Pública N° 55/2012 "Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas" Código BIP 30112985-0, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Proposición de fecha 13 de Junio de 2012.
2. Devuélvase los siguientes documentos tomados en señal de seriedad de la oferta y que obran en poder de la Municipalidad:
  - a) Boleta de Garantía N° 27 del Banco Santander, por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos), tomada por Constructora Capreva S.A.
  - b) Boleta de Garantía N° 0146267 del Banco Santander, por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos), tomada por Constructora San Ignacio Ltda.
  - c) Depósito a la Vista N° 046666-2 del Banco de Chile, por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos), tomada por Sergio Artigas Allaire.

**ANTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
  
JUAN EDEARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Gobierno Regional de la Araucanía
- Instituto Nacional de Deportes
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes

107298

**PROPUESTA PUBLICA N° 55/2012 : "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PULMAHUE, PADRE LAS CASAS" CODIGO BIP 30112985-0**

**I.D : 2546-100-LP12**

**A : ALCALDE (S)  
SR. MAURICIO VIAL GALLARDO**

**DE : COMISION CALIFICADORA PROPUESTA PUBLICA N° 55/2012**

En Padre Las Casas a 13 de Junio de 2012, se constituyó la Comisión Calificadora de dicha Propuesta Pública, integrada por el Secretario Municipal, Miembros de la Comisión Propuesta integrada por Jefatura de División de Desarrollo del Instituto Nacional del Deporte, Administrador Municipal, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Jefe Departamento de Finanzas, Director de Obras Municipales, Director de la Corporación del Deporte, de acuerdo a lo señalado en Art.4 y Art. 5 de las Bases Administrativas y Decreto Alcaldicio N° 01281 de fecha 20 de Abril 2012.

**1.- APERTURA DE LA PROPUESTA.-**

Según consta en el Acta de Apertura Electrónica, de la Propuesta Pública N° 55, de fecha 05 de Junio de 2012, se recibieron 5 ofertas, con el siguiente detalle:

**A1.- Detalle de Apertura Administrativa:  
Proveedor**

- |   |  |
|---|--|
| ➤ Empresa Constructora Mauricio Minck y Cia Ltda. | Oferta Rechazada: Boleta de Garantía no cumple con plazo estipulado en Bases.                              |
| ➤ Constructora Capreva S.A.                       | Oferta Aceptada  |
| ➤ Constructora Wörmer S.A                         | Oferta Rechazada: No cumple con Art.2 de las BA, no acompaña boleta de garantía por seriedad de la oferta. |
| ➤ Sergio Artigas Allaire                          | Oferta Aceptada  |
| ➤ Constructora San Ignacio Ltda.                  | Oferta Aceptada  |

OFERENTES	MONTO OFERTA	OFERTA PLAZO
1.- Constructora Capreva S.A.	\$ 1.428.745.779.-	240 Días Corridos
2.- Sergio Artigas Allaire	\$ 1.297.704.925.-	267 Días Corridos
3.- Constructora San Ignacio Ltda	\$ 1.424.886.421.-	270 Días Corridos

**B.- Documentos Anexos: Cumplimiento del Art. 4. de las BA.**

- Dos oferentes Cumplen, sin observaciones de acuerdo a Acta de Apertura Electrónica.
- Constructora San Ignacio no presenta todos los antecedentes en el portal, por eventual problema en el portal;
- Según Art.4 inciso 3 de las BA, se espera certificado emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, en un plazo de 24 horas, conjuntamente con los documentos en soporte papel, para su evaluación si correspondiere.

NOTA: Transcurridas las 24 horas desde la apertura de propuesta, la Constructora San Ignacio no presenta el Certificado de Imposibilidad, emitido por la Dirección de Compras Públicas, solo ingresan los documentos en soporte papel, por lo cual el oferente se rechaza, quedando fuera de evaluación.

NOTA 2. Los dos oferentes aceptados, sus ofertas sobrepasan el presupuesto disponible, por lo que de acuerdo a lo señalado en Art.5.1 Inciso 6 de las B.A., la Licitación debe declararse Desierta o Inadmisibles.

**2.- EVALUACION DE OFERTAS:**

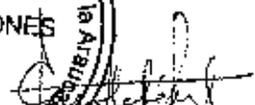
No se realiza debido a que las dos ofertas económicas sobrepasan el presupuesto disponible (\$1.207.005.000.-)

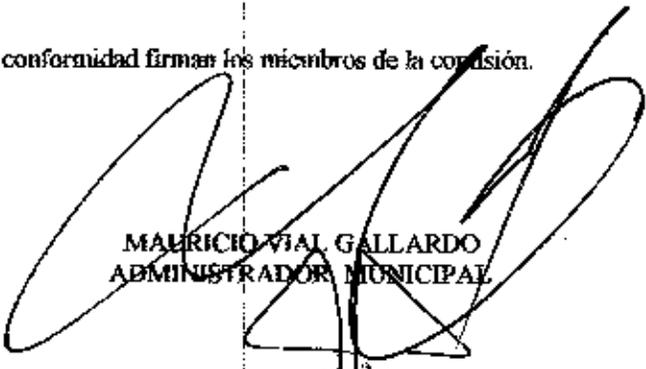
**3.- PROPOSICION:**

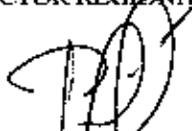
De acuerdo a lo señalado en el punto 1, Nota N° 2, la Comisión de Propuesta sugiere al Sr. Alcalde (S) Declarar Desierta la Propuesta Pública "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PULMAHUE, PADRE LAS CASAS" CÓDIGO BIP 30112985-0, por no resultar las ofertas convenientes a los intereses Municipales, en conformidad a lo señalado en artículo sexto de Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto celebrado entre el Instituto Nacional de Deportes y el Municipio de Padre Las Casas.

En señal de conformidad firman los miembros de la comisión.



  
CAROLINA SÁNCHEZ PIZARRO  
Reptes. DIRECTOR REGIONAL IND

  
MAURICIO VIAL GALLARDO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
LUIS ULLOA SEPÚLVEDA  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)

  
NICOLÁS SOSA NARVÁEZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

  
YENNY POBLETE MAREDES  
DIRECTOR SECTA (S)

  
LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OBSERVACIONES ALCALDE (S):

FIRMA ALCALDE (S)



Padre Las Casas, Junio 2012.-